

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE ÓRDENES REGULADORAS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y MEDIDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE NO UNIVERSITARIO Y DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE INTERINO NO UNIVERSITARIO.

<p>Antecedentes de la norma</p>	<p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto – Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.</p> <p>Acuerdo, de 23 de mayo de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se ratifica el Acuerdo de la mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre medidas en materia social, de promoción de la igualdad de oportunidades y conciliación de la vida personal, familiar y laboral y reforma de la función pública.</p>
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<p>Permisos y licencias del personal docente no universitario para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.</p>
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>Actualizar la normativa específica del personal docente no universitario a los derechos reconocidos en el ámbito general a los trabajadores y funcionarios de Sector Público.</p>
<p>Objetivos de la norma</p>	<p>Las Órdenes que regulan los permisos y licencias de este personal, las Órdenes de 10 de julio del 2006 de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, Cultura y Deporte, resultan obsoletas ante la cantidad de nueva normativa existente, y procede elaborar unas nuevas órdenes que actualicen y regulen conforme a los objetivos de las nuevas leyes, pactos y acuerdos los permisos y licencias del personal docente no universitario.</p>
<p>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</p>	<p>El reconocimiento de nuevas medidas aplicables al personal que presta sus servicios en la Administración Pública que afectan a los derechos para conciliar su vida familiar y laboral han sido objeto de diversas e importantes modificaciones en los últimos años, dichas modificaciones abarcan desde disposiciones normativas con rango de ley, órdenes de desarrollo, así como diferentes pactos y acuerdos de ámbito estatal, autonómico y sectorial.</p>